



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No. 110013335-012-2018-00500-00
ACCIONANTE: ANDREA MAGALY ALVAREZ CASTAÑEDA
ACCIONADA: PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTÁ

**AUDIENCIA INICIAL
ART. 180 LEY 1437 DE 2011
ACTA Nº 308-2020**

En Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), fecha y hora previamente fijadas, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia pública virtual en la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de los siguientes

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: Concorre a la audiencia la demandante, señora **ANDREA MAGALY ALVAREZ CASTAÑEDA**, quien manifiesta que revoca el poder otorgado a la abogada **CAROLINA BALLEEN ROJAS**, identificada con C.C. No. 1.032.384.451 y T.P. 219.645 del C.S. de la J. Lo anterior, debido a que no ha podido contactarla para efectos de que ejerza su representación judicial en el proceso de la referencia.

PARTE DEMANDADA: **MARLON FERNANDO DÍAZ ORTEGA**, identificado con la C.C. No. 79.655.924 y T.P. 98.932 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería jurídica, según poder obrante al folio 164.

Comparece a la audiencia el Doctor **FABIO ANDRÉS CASTRO SANSÁ**, Procurador 62 judicial para asuntos administrativos.

Teniendo en cuenta que la demandante manifiesta su deseo de revocar poder a la abogada **CAROLINA BALLEEN ROJAS** y que no cuenta con abogado que la represente en la presente audiencia, el Despacho decide aplazarla a fin de otorgarle un término perentorio para que designe representante judicial.

SE FIJA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 02:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ


KATHERINE MÜLLER RUEDA
SECRETARIA AD-HOC